



**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELALNA.
CURSO: PRIMERO ESO.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograrlo es necesario partir de una evaluación inicial de los alumnos, que servirá para detectar sus conocimientos previos y, por ende, para adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Esta evaluación inicial, con la que se abrirá el curso, se realizará por medio de una prueba específica ajustada, e incluirá los siguientes aspectos: comprensión lectora, expresión escrita (puntuación, ortografía y coherencia expresiva), gramática (clasificación morfológica de palabras) y léxico.

Durante el año se llevará a cabo la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen –y en qué grado- alcanzar los objetivos propuestos; además, servirá para determinar el proceso seguido por cada alumno desde el punto de partida. Así, será posible valorar la eficacia de los recursos planteados y de la metodología seguida. Las conclusiones parciales de este proceso evaluativo, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la tercera sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS: se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías de cada trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, los profesores podrán incorporar elementos de los trimestres anteriores, con lo cual la prueba operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que no hace necesarios los llamados exámenes de recuperación (aunque se da libertad a cada profesor para utilizarlos si lo cree oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS: se utilizará como instrumento de evaluación las tareas realizadas por los alumnos, como trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que deban realizar a demanda del profesor (resúmenes, redacciones, ejercicios, apuntes de clase...)



OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS: este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.) y se usará cotidianamente.

Por lo que se refiere a la prueba de septiembre, los profesores de este nivel la confeccionarán, realizarán y calificarán ateniéndose al calendario que el Centro establezca. Esta prueba será común a todos los alumnos y no se permitirá el uso de material de apoyo. Asimismo, los profesores podrán pedir a grupos o alumnos concretos la realización de ejercicios y/o lecturas complementarias para la recuperación durante el verano; la realización o no de estas tareas se tendrá en cuenta a la hora de proceder a la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por lo que se refiere a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados durante ese período, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía). La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales supondrán el ochenta por ciento de la nota de la evaluación, mientras que el porcentaje restante lo aportará el análisis de las producciones de los alumnos y la observación sistemática de los mismos.

Por último, cabe indicar que cada profesor podrá realizar una prueba final de mínimos, que tendrá carácter de suficiencia, a aquellos alumnos cuya evaluación continua haya merecido calificación negativa. Asimismo, esta prueba deberá ser llevada a cabo por aquellos alumnos que, por su inasistencia a clase, hayan perdido la posibilidad de ser calificados mediante evaluación continua.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELALNA.
CURSO: SEGUNDO ESO.**



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación de los alumnos, orienta de forma permanente su aprendizaje, por lo que contribuye en sí misma a la mejora del rendimiento. Para lograrlo es necesario partir de una evaluación inicial de los alumnos, que servirá para detectar sus conocimientos previos y, por ende, para adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Esta evaluación inicial, con la que se abrirá el curso, se realizará por medio de una prueba específica ajustada, e incluirá los siguientes aspectos: comprensión lectora, expresión escrita (puntuación, ortografía y coherencia expresiva), gramática (clasificación morfológica de palabras) y léxico.

Durante el año se llevará a cabo la evaluación continua de los alumnos, a través de la cual se comprobará si estos consiguen –y en qué grado- alcanzar los objetivos propuestos; además, servirá para determinar el proceso seguido por cada alumno desde el punto de partida. Así, será posible valorar la eficacia de los recursos planteados y de la metodología seguida.

Las conclusiones parciales de este proceso evaluativo, que serán conocidas por los alumnos y comentadas con ellos, se explicitarán en cada una de las sesiones ordinarias de evaluación, indicándose en ellas la calificación de la asignatura que en ese momento corresponda al alumno. Por fin, en la tercera sesión se realizará una evaluación sumativa final, que vendrá a valorar la labor que el alumno haya realizado en el conjunto del curso académico. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el profesorado utilizará diferentes instrumentos:

PRUEBAS ESPECÍFICAS: se realizará al menos una prueba escrita en las postrimerías de cada trimestre, que versará esencialmente sobre los contenidos desarrollados durante ese tiempo. A partir del segundo, los profesores podrán incorporar elementos de los trimestres anteriores, con lo cual la prueba operará no sólo como instrumento de evaluación de ese período concreto sino también de recuperación, por nota media, de contenidos evaluados negativamente con anterioridad. Por otra parte, con este sistema, que no hace necesarios los llamados exámenes de recuperación (aunque se da libertad a cada profesor para utilizarlos si lo cree oportuno), se busca hacer comprender a los alumnos que la asignatura no es una sucesión de compartimentos estancos, sino un conjunto integrado por elementos en continua interrelación y que su calificación final será el resultado del trabajo realizado a lo largo de todo el curso.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS: se utilizará como instrumento de evaluación a lo largo del curso las tareas realizadas por los alumnos, como trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente, en el aula o fuera de ella, que deban realizar a demanda del profesor (resúmenes, redacciones, ejercicios, apuntes de clase...)

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ALUMNOS: este tercer tipo de instrumento se aplicará a cuestiones de indudable importancia y no susceptibles de prueba de evaluación escrita (participación en clase, actividades orales, respeto a las normas generales, etc.) y se usará cotidianamente.



Por lo que se refiere a la prueba de septiembre, los profesores de este nivel la confeccionarán, realizarán y calificarán ateniéndose al calendario que el Centro establezca. Esta prueba será común a todos los alumnos y no se permitirá el uso de material de apoyo. Asimismo, los profesores podrán pedir a grupos o alumnos concretos la realización de ejercicios y/o lecturas complementarias para la recuperación durante el verano; la realización o no de estas tareas se tendrá en cuenta a la hora de proceder a la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por lo que se refiere a los criterios de calificación, recordemos los instrumentos evaluadores que se enumeraban en el apartado anterior: pruebas específicas, análisis de las producciones de los alumnos y observación sistemática de los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales, que como quedó dicho se realizarán por escrito y versarán fundamentalmente sobre los contenidos desarrollados durante ese período, se calificarán sobre diez puntos y por medio de ellas se determinará objetivamente el nivel de conocimientos del alumnado y, cómo no, su nivel expresivo (fluidez y corrección sintáctica, estructuración del discurso, riqueza de contenido, creatividad y ortografía).

La puntuación otorgada a cada uno de los ejercicios que compongan estas pruebas será conocida previamente por los alumnos. Las pruebas específicas trimestrales supondrán el ochenta por ciento de la nota de la evaluación, mientras que el porcentaje restante lo aportará el análisis de las producciones de los alumnos y la observación sistemática de los mismos.

Por último, cabe indicar que cada profesor podrá realizar una prueba final de mínimos, que tendrá carácter de suficiencia, a aquellos alumnos cuya evaluación continua haya merecido calificación negativa. Asimismo, esta prueba deberá ser llevada a cabo por aquellos alumnos que, por su inasistencia a clase, hayan perdido la posibilidad de ser calificados mediante evaluación continua.